

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

2416 MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 253/12 de este Juzgado seguido a instancia de Radko Enchev Hristov sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2013 por el que se despacha ejecución contra Pintos Carballa, S.L. por importe de 1.355,28 euros de principal, más 271,05 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Y para que sirva de notificación a Pintos Carballa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 14 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130001765-1